



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200-2011-MPC.

Cusco, 03 JUN. 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTOS, el Informe N° 097-2011-SGPCA-GAS/MPC de la Sub Gerencia del Programa de Complementación Alimentaria, Informe N° 109-2011-GAS/MPC de la Gerencia de Asuntos Sociales, e Informe N° 314-2011-MPC/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos del gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Directiva N° 001-2008-GAS-MPC, se estableció las Normas y Procedimientos para la Gestión Municipal del Programa de Alimentos por Trabajo de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, el Numeral 5.6) del Acápite V - Normas Generales de la citada Directiva, señala que corresponde al Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, designar a las personas que conformarán el Comité de Evaluación del Programa de Alimentos por Trabajo, que estará integrado por tres profesionales, uno de la Gerencia de Obras, uno de la Gerencia de Medio Ambiente y uno de la Gerencia de Asuntos Sociales;

Que, asimismo el inciso d) del Numeral 5.6) del Acápite V - Normas Generales de la Directiva N° 001-2008-GAS-MPC prescribe como función del Comité de Evaluación del Programa de Alimentos por Trabajo, el evaluar y aprobar el expediente técnico de apoyo alimentario solicitado, en base a la información contenida en las solicitudes;

Que, mediante Informe N° 097-2011/SGPCA-GAS/MPC, de fecha 09/05/2011, la Sub Gerenta del Programa de Complementación Alimentaria, informa que el expediente de la Obra: “Rehabilitación Forestal en las Comunidades Campesinas de Huancabamba I, Huancabamba II, Huayllarcocha, Sequeraccay, Mandorani, Huilcapata, Ccorimarca, Queser Grande, Tambomachay – Puccara – Distrito de Cusco”, cumple con los requisitos estipulados en la Directiva N° 001-2008-GAS-MPC, asimismo solicita la conformación del Comité de Evaluación del Programa de Alimentos por Trabajo;

Que, el Gerente de Asuntos Sociales con Informe N° 109-2011-GAS/MPC, de fecha 17/05/2011, señala que se ha puesto en marcha el Programa de Alimentos por Trabajo, cuyo propósito es estimular el trabajo comunal en zonas rurales, urbano marginales y otros, por lo que solicita la conformación del Comité de Evaluación del Programa de Alimentos por Trabajo conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2008-GAS-MPC;

Que, a través del Informe N° 314-2011-MPC/OGAJ, de fecha 26/05/2011, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la conformación del Comité de Evaluación del Programa de Alimentos por Trabajo, observando los alcances y lineamientos de la Directiva N° 001-2008-GAS-MPC;



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Que, con la finalidad de evaluar y aprobar los expedientes de apoyo alimentario de conformidad a lo regulado en la Directiva N° 001-2008-GAS-MPC, resulta necesario la conformación del Comité de Evaluación del Programa de Alimentos por Trabajo, en la Comuna Provincial del Cusco;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité de Evaluación del Programa de Alimentos por Trabajo de la Municipalidad Provincial del Cusco, conforme al siguiente detalle:

### Presidente:

Lic. Rudy José Guzmán Vera	Gerente de Asuntos Sociales
----------------------------	-----------------------------

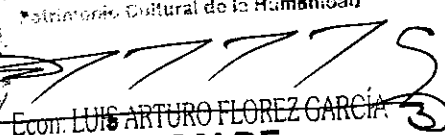
### Integrantes:

Ing. José Luis Farfan Quintana	Gerente de Infraestructura
Ing. Bernardo Centeno Miranda	Sub Gerente de Medio Ambiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Acog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE